



RESOLUCION EXENTA Nº015/ **15-01049**

REF.: APROBADA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

QUIQUE, **16 NOV 2010**

**VISTOS:**

La Ley Nº17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.437 de Presupuesto año 2010, El Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 15.893 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1000 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45 de 1985, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 215/25 del 2000 y sus modificaciones posteriores; las Resoluciones Exentas Nº 015/1702 de 2008, Nº 015/2845 de 2010 y Nº 016/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Licitación Nº 845-51-LECS se efectuó el llamado a Licitación Pública para contratar el Suministro de Transporte de Carga para la Dirección Regional Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, por Resolución Exenta Nº 015/667 de fecha 24 de Septiembre de 2009, se adjudicó el proceso licitatorio estableciéndose un contrato de suministro por un año con la posibilidad de la renovación automática por una sola vez, terminándose el 27-10-10, por lo que corresponde efectuar el llamado para una nueva contratación.
3. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro a licitar no se encuentra en el convenio marco de la Dirección de Compras.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9º de Decreto Nº 250 de 2008 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para los actos como que superior a 100 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM) para Contrato de Suministro de Transporte de Carga para la Dirección Regional Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **APRUEBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Compras y Contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y sus respectivos anexos.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


**ALFREDO FRITIS YAÑEZ**  
 CONTADOR  
 DIRECTOR REGIONAL (S)


 DISTRIBUCION  
 • Ejecución Nº 2  
 • Archivo Oficina de Planificación